2600/2021
AFIP c/ BONINO FACUNDO NAHUEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

La Plata, noviembre de 2022.- AADC

I. Que mediante presentación digital, la Dra. María Pilar Domínguez, representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos, acompañó constancia de resultado del embargo de fondos y valores trabado contra el demandado y solicitó la transferencia de las sumas embargadas a cuenta a nombre de autos.

II. De conformidad con la constancia que se incorpora y lo peticionado, ordénase la transferencia de las sumas embargadas de pesos doce mil seiscientos cincuenta y seis con noventa y ocho centavos **-$12.656,98-**, desde las cuentas de titularidad del demandado **BONINO FACUNDO NAHUEL CUIT 23-36351922-9**, en los Bancos donde el mismo posee cuentas a su nombre, hacia la cuenta judicial abierta en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal 2170 La Plata- a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos.

Líbrese oficio bajo responsabilidad de la parte actora, autorizándose al diligenciamiento vía SOJ (Comunicación A 3970 y A 4096 del Banco Central de la República Argentina).

ALBERTO OSVALDO RECONDO
Juez Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO OSVALDO RECONDO
Date: 2022.11.14 08:43:56 ART